

Tacna, 2019 Mayo 27.

Señora:

Presidenta de CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA

Presente.-

ASUNTO: APRUEBAN EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2020

De conformidad con la Resolución 002-2019-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad, se aprueba el PLAN CONTABLE GENERAL EMPERSARIAL, que forma parte de esta susodicha Resolución.

Cuyo uso obligatorio para las empresas del sector privado i las empresas públicas, en lo que corresponda.

Rige a partir del 1 de enero del 2020, con aplicación optativa para el presente año 2019.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, establece normas y procedimientos específicos del registro contable de sus entidades supervisadas.

Se deroga el Plan Contable Empresarial aprobada mediante la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad 041-2008-EF/94 y s versión modificada con la Resolución 043-2010-EF/94 y todas aquellas disposiciones distintas a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 002-2019-EF/30 o que limiten su aplicación.

Esta derogación se hará efectiva a partir del 1 de enero del 2020, de la entrada en vigencia del PCGE.

Se dispone la difusión del PCGE en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe), desde el 24 de mayo del 2019.

La Resolución 041-2008-EF/94 el Consejo Normativo de Contabilidad aprobó el Plan Contable General Empresarial con vigencia a partir del 1 de enero del 2011 y su aplicación optativa en el año 2010..

A través de la Resolución 043-2010-EF/94 el Consejo Normativo de Contabilidad aprobó la Versión Modificada del Plan Contable General Empresarial.

AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZÚCENA QUISPE REYES  
Administradora